

INFORME SECRETARIA: MARZO 21/2024

OFICIO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00675-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por EGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. en contra de TECNOLOGÍA Y RECONVERSIÓN SOLUCIONES SAS, CÉLICO DÍAZ OSPINA y HÉCTOR FABIO PEÑA RODRÍGUEZ; el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad donde se comunica la improcedencia de la inscripción del Oficio de embargo No. 078 de fecha 04/02/2024, Radicado 17001-40-03-003-2023-00675-00, por cuanto: *Sobre el predio se encuentra vigente embargo por jurisdicción coactiva, según Resolución No. 20230205000933 del 06/07/2023 de la DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Artículo 469 y 471 del Código General del Proceso)*, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 048 Del 22/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56a4f935e1d6fd5ea5b66bb5ed2e4d2652d8e384c2a8bbfe699c2f03983ef58**

Documento generado en 21/03/2024 04:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>